

San Salvador, 11 de agosto de 2020.

Usuarios y público en general.

La Unidad Financiera Institucional y Administrativa del Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual hace referencia a “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”, en el período comprendido de **enero a julio del presente año**, no ha ejecutado ningún programa que comprenda subsidios o incentivos fiscales, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada. Extiendo la presente acta de inexistencia con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Por su atención muchas gracias.

Atentamente,



COAMSS
OPAMSS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVA

Lic. Oscar Machado Cruz
Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa